



DECRETO U. DE C. Nº 92 278

VISTOS:

La solicitud presentada por doña MARIA LUZ MEDINA VILLANUEVA, licenciada en CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, en orden a que se aclare para todos los efectos universitarios, que sus nombres propios verdaderos son MARIA LUZ y no MARY LUJZA; el mérito a los antecedentes adjuntos, esto es, copia de resolución judicial dictada por el Juzgado de Letras de Río Bueno y certificado de nacimiento de la peticionaria; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. 90-242 de 11.06.90; lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3º, y demás pertinentes de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

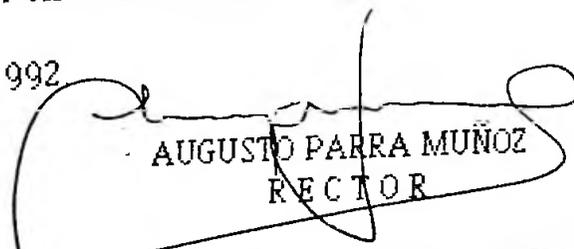
Declárase que el nombre correcto de la solicitante es **MARIA LUZ MEDINA VILLANUEVA**.

La Oficina de Títulos y Grados tendrá presente lo dispuesto en este Decreto al extender los certificados, documentos, diplomas y otros relativos a la solicitante.

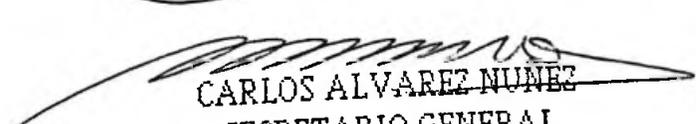
Del mismo modo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y los organismos y reparticiones universitarias en que exista documentación relativa a doña MARIA LUZ MEDINA VILLANUEVA deberán tomar nota de esta aclaración, sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto.

Comuníquese a la interesada; al Sr. Vicerrector; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Oficina de Títulos y Grados; al Sr. Contralor; a la Oficina de Partes y Archivos; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de octubre de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL